INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-16421-20230908123849.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO.pdf	16750452_20230908_123850.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17104591_20230908_123850.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	17123029_20230908_123850.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	17123104_20230908_123850.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/16421

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 08-09-2023 12:38:50)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO DE SUBVENCIONES JUVENTUD INFANCIA A PROGRAMAS Y ACT. INFANCIA

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO.pdf

SHA256: 637FCDDEC49B7CD2B8163EF8A10BC540525E276D03E4CD7BE7552AC6582F2AA3

CSV: AC14848D4937358AA210 Fecha de insercion : 11-07-2023 10:52:17

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 12/07/2023 08:51

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 3C9D3D3397E984DB8A448E7D27A09F67E074A0F5240AA361F99D0743FDC7BEA9

CSV: 3E0B505E8C35EB9E1C78 Fecha de insercion : 01-09-2023 08:46:40

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 05/09/2023 02:07

Documento: INFORME

SHA256: 12D5828B836658EB964C49190E01898E69C021578EA99804D64D05555F601E2A

CSV: F76EAFC96DD20A091F85 Fecha de insercion : 05-09-2023 14:15:16

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 05/09/2023 02:34

Documento: DECRETO

SHA256: CFCCA81DF3ABE1D476D03F8956F56D790FE1E1C09F00F75830AB166C064EF582

CSV: 3E271642BD4C44186042 Fecha de insercion : 06-09-2023 08:43:01

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 08/09/2023 11:48

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 08/09/2023 12:08

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA BIENESTAR SOCIAL CULTURA E IGUALDAD
Concejalía de Juventud e Infancia

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-INTEROR-

Ref:MJCR/gasc
Expte. GEX nº 16421/2023

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA A LA PARTIDA 30 337 226 19 DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 30 337 48004

Considerando que en la convocatoria de subvenciones que Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de febrero 2023, se aprobó la convocatoria y bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio 2023 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción de la Juventud e Infancia ha quedado sin asignar la cantidad de **704,28 €** debido a la renuncia de una asociación beneficiaria, es por lo que propongo:

1. Realizar una transferencia de crédito de la partida 30 337 48004 a la partida 30 337 226 19 por importe de **704,28 €**.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 48/2023 GEX 16421/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO DE SUBVENCIONES JUVENTUD INFANCIA A PROGRAMAS Y ACT. INFANCIA

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 48/2023 GEX 16421/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO DE SUBVENCIONES JUVENTUD INFANCIA A PROGRAMAS Y ACT. INFANCIA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 48/2023
GEX 16421-2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO DE SUBVENCIONES JUVENTUD INFANCIA A PROGRAMAS Y ACT. INFANCIA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 48/2023(GEX 16421-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
30-337-48004 SUBV. CONC. COMP. A.A. JUVENILES…….. 704,28 €	30-337-22619 PROG. ACTIVIDADES INFANCIA…….. 704,28 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.